



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2012

(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

- i)** Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.
- ii)** Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.
- iii)** Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de JUNIO de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB

y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPFB la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizo a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el **nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales**

Bolivianos (YPFB.) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB.**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

- i)** Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.
- ii)** Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.
- iii)** Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de

contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

- iv)** Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

- i)** A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.
- ii)** YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.
- iii)** Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH y 32 % a

través de una participación adicional para **YPFB**) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

- iv)** En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a **YPFB.**, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2012, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.
- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diesel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 a diciembre 2011, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diesel Oíl importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser Refinor, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También, YPFB, en la gestión 2011 y 2012, ha realizado la importación de gasolinas y GLP.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las obligaciones tributarias Ley N° 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con Enarsa y Petróleo Brasileiro S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de

14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1^a de abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio.

- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 096/2008 de 31 de julio de 2008
- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 150/2008 de 16 de Octubre de 2008
- Resolución de Directorio N^a 52/2009 de 23 Octubre de 2009
- Resolución de Directorio N^o 54/2009 de 10 de Noviembre de 2009
- Resolución de Directorio N^o 12/2010 de 12 de Junio de 2010
- Resolución de Directorio N^o 12/2012 de 15 de febrero de 2012.

En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el nuevo Organigrama de YPFB, el cual también ha sufrido modificaciones a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución de Directorio N^o 77/2012 de 25 de septiembre de 2012.
- Resolución de Directorio N^o 78/2012 de 25 de septiembre de 2012.

A continuación se describen las principales Unidades Organizacionales:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. Presidencia Ejecutiva

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

También realiza la comercialización de gas natural y se circunscribe a los mercados de las ciudades de La Paz, Viacha, El Alto, Oruro, Potosí y Camiri y en los Distritos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba respectivamente. Además, ha recuperado y administra cuarenta y un (41) Estaciones de Servicio en diferentes Distritos de YPFB.

Por último genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

c. Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífica.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **Gerencia Nacional de Administración Finanzas y Sistema**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia

Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. Refinerías y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US\$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. Plantas de almacenamiento y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US\$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. Estaciones de servicio de aeropuertos

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US\$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. Distribución al por mayor de productos regulados

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio preterminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay - Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril

de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido en siguiente cuadro, elaborado en base a la nota AFE 016/2012 de 22 de febrero de 2012, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Unidad Regional Administrativa Financiera:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva N° 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A."	

7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avalúo de activos, cuyo resultado se encuentra en la Dirección Nacional Administrativa, para evaluación, análisis y toma de decisiones.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

A la fecha de emisión de los estados financieros se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización.

Esta actividad se realizará en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por

operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack ha sido retomado en la actual administración, habiéndose solicitado información mediante nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007. Asimismo, en fecha 09-11-2010 mediante Acta de Reunión, la DNGN - UCCG coordinó con YPFB Transporte la realización de la conciliación hasta el 15 de diciembre de 2010, información que será remitida a la UCG una vez concluida. En la citada reunión YPFB Transporte informo que está pendiente la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica mayo 2007 adelante, a lo cual se *comprometió enviar los cálculos por almacenaje*. Debido a que no se obtuvo la información comprometida, en fecha 9 de noviembre del 2010 se realizó una reunión con personeros de YPFB-TRANSPORTE, en la que se comprometieron a remitir los cálculos referentes a la facturación por almacenamiento de Crudo y Crudo Reconstituido en Tanques de Arica (Mayo 2007 adelante).

En fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, solicito la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada.

Al 31 de diciembre de 2011 la GNC, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPF B se contrastará los cálculos de YPF B Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado.

En fecha 29 de marzo de 2012, mediante Informe Técnico Legal No. DNAE-017 UOL-016 ALGNC-204/2012, la Gerencia Nacional de Comercialización, informa *que ha realizado la revisión de los volúmenes para el pago por almacenamiento de las gestiones 2007 y 2008*, la cual ha sido establecida en cumplimiento del Anexo 5 Servicios Terminal Arica y detallado en el Procedimiento para el Cálculo por Almacenaje de Crudo 2C" y Crudo en Terminal Arica, establecido en las actas de conciliación de fechas 7 y 10 de febrero 2012. Los pagos establecidos han sido realizados en abril de 2012

El 27 de febrero de la gestión 2012, la Dirección Legal General, remite a la Gerencia de Comercialización respuesta a la consulta realizada sobre "contar con opinión legal respecto a la propiedad de los hidrocarburos al 1 de mayo de 2006 que se encontraban en el Line Pack", mediante la nota DLG-0380 UGLD-0096/2012, adjuntando la nota MHE-1472 DESO-0286 de 23 de febrero, mediante la cual se establece que, el Decreto Supremo No. 2871 de fecha 1º de mayo de 2006, no estableció el tratamiento que se debe otorgar al producto que se encontraba en ducto al momento de la nacionalización, señalando que el mismo es una

norma que establece lineamientos generales, por lo que YPFB como única entidad encargada de la comercialización de los hidrocarburos es la responsable de conciliar con los titulares los saldos al 2 de mayo de 2007 y determinar su tratamiento en el marco de los Contratos de Operación y los Acuerdos de Entrega, por lo que la Gerencia Nacional de Comercialización ha dado inicio a la recopilación de la información y determinación de pasos a seguir.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana "CLHB".

El proceso de nacionalización de Air BP al 31 de marzo de 2012, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S;A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR), constituyéndose en contingencias no previstas en las negociaciones iniciales.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y control de los nuevos contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con la compañías Petroleras o Titulares.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades, dichos conceptos en sus registros de devengado y pagado son considerados preliminares y a cuenta debido a que se encuentran sujetas a conciliación y auditorias. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuara la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2012.

Al respecto es importante mencionar que este proceso fue iniciado en marzo de la gestión 2012, quedando pendiente únicamente para el cierre de la gestión 2007, la remisión de los montos por concepto de Regalías y Participación al TGN por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

4.3 YPFB Nueva Visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo**. En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB Recupera y adquiere Acciones en Empresas Capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de \$us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" e YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil - Contrato GSA, aspecto contemplado en la Clausula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S.No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los

fondos en Fideicomiso hasta un valor de \$us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de \$us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers.

A la fecha, se encuentra en proceso de conciliación para el cierre del fideicomiso, se tiene prevista la firma de un Acta de Conciliación respecto a diferencias detectadas en el cobro de las Comisiones Fiduciarias y el Costo Financiero por un monto de USD. 23.971.99 (Costo Financiero USD 23.279.49 y Comisiones Fiduciarias USD 692.50), asimismo YPFB adeuda al fideicomiso un monto de USD 80.32 correspondiente a gastos bancarios. El cierre del fideicomiso procederá una vez que el BDP concluya las gestiones de reembolso a YPFB de los montos adeudados.

En cuanto se emitan los informes finales, se emitirá el acta de cierre final.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de \$us.120.577.488,00, en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de

\$us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de \$us.120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de \$us.283.000.000, con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No.238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oil & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de \$us.352.154.878,61, con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía

Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.

- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la adquisición del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana "CLHB".
- Desde la gestión 2011, el proceso de nacionalización de la Empresa AIR BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional o Contrato gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A., con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR), hecho que se constituye en contingencia no prevista en las negociaciones iniciales.
- Al nacionalizar **la** Empresa Chaco S.A, se nacionalizaron también las empresas Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo Bulo, subsidiarias de dicha Empresa, esta nacionalización implicó asumir la participación que tiene en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy respecto a la Empresa Chaco S.A.
- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB Petroandina S.A.M., por un monto de \$us

37.200.000.00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.

Asimismo con respecto a los desembolsos efectuados a PETROANDINA los mismos se efectuaron en su integridad en fecha 27 de diciembre de 2012 por un valor de Bs.258.912.000,01.

4.5 YPFB SIPSA - Servicios e industrias Petroleras S.A.- Recalificación de Garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", artículo No. 33 de la Ley No.1178 y artículo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizo el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg,, por un monto de \$us1.892.000, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781.79. En la gestión 2010, 2011 y al 31 de diciembre de 2012, este monto se mantiene.

4.6 YPFB - CORPORATIVO

Con los antecedentes legales mostrados en el punto 4.5, YPFB se convierte en la Empresa mayoritaria de las siguientes empresas que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	- % 50.4080
YPFB Chaco S.A.	- % 99.3160
YPFB Transporte S.A.	- % 98.5590
YPFB Refinación	- % 99.9995
PETROANDINA S.A.M.	- % 60.0000
YPFB LOGISTICA	- % 99.7026

Adquiriendo el carácter de Empresa Corporativa.

La Norma NC 8, Decisión NO. 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para el efecto una metodología, basada en el "control permanente" o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros,

entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado

A partir de la gestión 2009, al momento de la elaboración del POA y Presupuesto 2010 y 2011, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas ha gestionado la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros. En dichas gestiones no se concretó la asignación presupuestaria.

En la gestión 2011, se ha procedido a realizar las gestiones y actividades necesarias para emitir el Estado Financiero Consolidado a nivel YPFB Corporación, documento a los que se está adjuntando los Estados Financieros emitidos por las Empresas Subsidiarias y el

estado financiero de YPFB Casa Matriz.

En la gestión 2012, se procederá de forma similar a la gestión 2011.

En la presente gestión, se ha realizado la elaboración de los términos de referencia para llevar adelante la Consultoría de Consolidación de estados Financieros YPFB Corporación, documento que está en consideración del Gerente Nacional de Administración y Finanzas.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados básicos el estado de ejecución presupuestaria y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento.

5.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia, Dirección Nacional de Estaciones de Servicio y Distritos La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Tarija), la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia Nacional de Separación de Líquidos, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF - (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos - ex URA - AFE, dependiente de la Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF - Santa Cruz.)

5.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de

comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de diciembre de 2012, fue el factor de la UFV de 1,80078.

Para la re expresión de las cuentas pactadas en dólares americanos (US\$) se utilizó al 31 de diciembre de 2012 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs 6.96 por US\$ 1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS - EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, nos hace conocer la Resolución Biministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "...YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Biministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB., se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares.

Para el Balance General al 31 de diciembre, se aplicará el procedimiento ya establecido en YPFB, con el objeto de mantener el criterio de determinación de

costo de venta final. Dicho Balance será presentado dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que determina la presentación de Estados Financieros, hasta el 28 de febrero de 2012.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengaciones que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. ***Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.***

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 Moneda extranjera

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 Inventarios

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Productos:

Gas natural, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transporte, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Materiales, suministros y repuestos:

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen

valor de utilización económica bienes (obsoletos).

Existencias varias:

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 Inversiones permanentes

Las inversiones han sido valuadas de la siguiente manera:

La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO han sido valuadas al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones en SERGAS SAM, ha sido evaluada a su valor de adquisición, no han sido actualizados, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación. Las acciones de las Empresas Chaco SA., Andina SA, Transredes y YPFB Refinación han sido valuadas al VPP al 30 de junio de 2012, según los estados financieros no auditados de dichas sociedades.

Las acciones telefónicas, han sido valuadas a su valor de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV's.

6.5 Activo fijo

Propiedad planta y equipo:

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, re expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 Pasivos

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengaciones de retribuciones a las Cias. Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 Retribución Titulares y Participación

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 Previsión para indemnizaciones y otros

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de provisiones se encuentran varios conceptos como efecto de las devengaciones del ingreso de la Subvención por el diesel oíl importado, GLP y otros.

6.9 Previsión para incobrables

La entidad mantiene desde gestiones anteriores provisiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 Patrimonio neto

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; el ajuste correspondiente a las cuentas de

reservas se registra en la cuenta "Ajuste de Reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.

Por otra parte, se debe señalar que en aplicación del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes", en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB, se incluye una porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 30 de Junio de 2012, estas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., efectuadas por el Órgano Ejecutivo a YPFB, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización N° 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas "Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701"; "Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701" y "Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701"

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes" el patrimonio de YPFB incluye otra porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 30 de Junio de 2012, la misma corresponde a la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB en las reservas y resultados acumulados que se originaron por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento del capital, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A. las que se hallan registradas en las cuentas denominadas "Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)"; "Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)" y "Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP),

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes" los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A.

6.11 Cuentas Corrientes Interdistritales

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, los saldos de productos de petróleo crudo y otros que habrían sido efectuadas el 2 de mayo del 2007 y que correspondería a los Titulares, se registra para fines de control estadístico y negociación.

En la gestión 2010, la empresa HLB León & Asociados a efectuado una auditoria especial sobre valuación de las inversiones realizadas por las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, de acuerdo a sus recomendaciones se ha registrado los activos fijos de estas empresas en los registros de YPFB como cuentas de orden al 31-12-2010 hasta que se perfeccione las transferencias de los activos conforme a Ley.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la clausula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes. Una vez se concluya el proceso de análisis de verificación y conciliación de las deudas por concepto de Gas Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras que correspondan, se establecerá la clasificación de cuentas correspondientes.

6.13 Resultados del ejercicio

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad

generalmente aceptados, procedimientos de la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 Impuesto a las utilidades

El impuesto a las utilidades a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2011, que está siendo compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2012.

6.15 Reconocimiento de ingresos

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la

efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 Donaciones otorgadas

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.17 Registro del SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.18 Cambios en Políticas Contables y reclasificación

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Artículo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura

orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oíl al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto al ejercicio 2008 y 2007, donde se mantienen aún vigentes ciertas políticas contables establecidas, respecto al estatuto orgánico y la creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, resultado del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación como efecto de los cambios en la unidad económica.

Asimismo a partir de la gestión 2008, el registro de la devengación de la subvención por Diesel oíl Importado y por el GLP se registra en una cuenta de Previsión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2012, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
0101	CAJA MONEDA BOLIVIANA	8.722.656.602,93	9.406.722.563,89	-7,27%
010101	CAJA CHICA	0,00	0,00	0,00%
010102	CAJA GENERAL (1)	10.758.914,85	350.004.345,30	-96,93%
010103	BANCOS (2)	355.278.008,09	237.075.759,70	49,86%
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	59.035.365,29	229.351.742,67	-74,26%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	8.297.584.314,70	8.590.290.716,22	-3,41%

(1) Caja General y Valores

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: La Paz Bs107.869,76 Santa Cruz Bs4.077.457,70 Chuquisaca Bs616.155,63 y los Distritos Comerciales de La Paz por Bs30.829,10 Sucre por Bs1.525,40 Potosí por Bs11.723,34 Santa Cruz Bs1.035.132,01, Dirección de Estaciones Bs4.808.331,81 y Distrito Occidente Bs26.730,00.

(2) Cuenta CUT y Bancos Privados

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina

matriz y Recursos de Nacionalización por Bs6.326.133.806,60 Los saldos en Bancos de Bs353.869.761,74 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) Fondos en Transito

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación %
0102	CAJA MONEDA EXTRANJERA	2,131,085,884	999,139,975	113.00%
010203	BANCOS	306,764	284,824	8.00%
010204	FONDOS EN TRANSITO	1,735	31,621	-95.00%
	CUENTAS FISCALES EN EL			
010205	BCB M/E	2,130,777,385	998,823,531	113.00%

(1) Bancos y Fondos en Tránsito

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior - Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) Banco Central de Bolivia, Cuenta Héroes del Chaco

El saldo de esta cuenta es de Bs2,016,839,527.34 es emergente de la aplicación del Artículo emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
0203	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	16.987.016.335,29	14.232.020.718,08	19,36%
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.670.844.679,36	1.656.301.171,10	0,88%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	7.626,53	6,50	117231,23%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	9.803.053,11	8.810.322,17	11,27%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1.351.049,14	1.415.831,95	-4,58%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	3.895.917.617,02	1792256585	117,37%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	17.179.447,81	19466080,89	-11,75%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	8.200.000,00	1174741,76	598,03%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	10.973.156.932,82	10117809006	8,45%
020312	DEUDORES VARIOS	410.555.929,50	634786972,4	-35,32%

(1) Deudores por Producto

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPF B asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) Deudores por Depósitos en Garantía

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) Impuestos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs3.895.917.617.02 este concepto a incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(4) Cuentas por Cobrar Fondo de Operaciones

El saldo de esta cuenta corresponde a las notas de debito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por concepto ampliación redes de gas, mantenimiento y canon de alquiler de las redes primarias de propiedad de YPFB y administradas por la Gerencia Nacional de Redes de Gas:

DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	17.179.447,81	19.466.080,89	-11,75%
ENCOGAS	10.415.213,57	12.377.501,62	-15,85%
EMDIGAS	6.680.306,34	7.000.627,03	-4,58%
EMTAGAS	9.918,46	10.394,05	-4,58%
SERGAS	74.009,44	77.558,19	-4,58%

Estas deudas se mantienen pendientes y sin movimiento desde la gestión 2009, debido que se encuentran en tratativas de negociación conjuntamente el proceso de traspaso de estas empresas, a excepción de la EMPRESA TARIJEÑA DE GAS, la cual ha cancelado, por el concepto de Fondo

Operaciones de acuerdo a los volúmenes comercializados y reportados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a YPFB.

(5) Deudores por Producto Mercado Externo

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasileiro SA- Petrobrás y Enarsa cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
0211	CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO	4.212.298.456,37	3.080.993.122,58	36,72%
021101	ADELANTO PARA GASTOS	36.888,11	0,00	100,00%
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	3.542.434.975,89	1.023.964.885,68	245,95%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	1.270.823,41	4.507.803,68	-71,81%

021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	156.448.366,00	1.491.789.493,79	-89,51%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	502.758.285,06	535.939.869,54	-6,19%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	3.710.820,33	18418043,93	-79,85%
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	14.132,55	97156,36	-85,45%
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	5.288.799,21	5542397,13	-4,58%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	335365,81	733472,47	-54,28%

(1) Pagos Anticipados

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz, asimismo se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008; Bs.84.120.000.- en la Gerencia de Licuables por pagos anticipados a la Empresa AESA, que está realizando la construcción de la Planta de Separación de Líquidos en Rio Grande - Santa Cruz; 1.598.871.256,21 con la Empresa Samsung Engineering CO, por la Construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en Buló Buló, Bs694.120.800.- con la Empresa Técnicas Reunidas, por la Construcción de la Planta de Separación de Líquidos en Gran Chaco, y Bs. en Comercial La Paz por diferentes conceptos.

(2) Primas de Seguro Adelantadas

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad general civil, automotores, seguros de vida, productos y

otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinform Internacional y Zúrich Boliviana de Seguros Personales S.A., Fortaleza Cía. de seguros y reaseguros, la Boliviana Cía. Cruz Seguros Personales y otros.

Las pólizas de seguro anticipadas de la comercial La Paz al 31 de diciembre de 2012 fueron vencidas y dadas de baja, en los demás distritos fueron diferidos por el tiempo de cobertura vigente por extinguirse.

DISTRITO	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	1.270.823,41	4.507.803,68	-71,81%
PRESIDENCIA	710.355,39	100.757,63	605,01%
COMERCIAL TARIJA	182.416,75	396.178,82	-53,96%
COMERCIAL SUCRE	378.051,27	191.163,62	97,76%
COMERCIAL LA PAZ	0	3.819.703,61	-100,00%

(3) Crédito Fiscal Transitorio Titulares

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
03	ACTIVO CIRCULANTE	1.801.974.974,89	1.479.572.569,97	21,79%
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	104.128.461,01	0,00	100,00%
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	212.422.934,37	297.252.995,27	-28,54%
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	80.552.670,15	71.119.312,42	13,26%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	119.323.426,32	8.045.466,04	1383,11%
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS	1.037.657.697,38	985.403.931,16	5,30%
0307	EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRANSITO (3)	723.223.212,32	596.772.487,96	21,19%
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	926.841,37	832.660,23	11,31%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (3)	385.766,26	70.034,50	450,82%
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (4)	-476.646.034,29	-479.924.317,61	-0,68%

(1) Existencia de Productos

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Crudo Reconstituido - Recon Bs138.765.971,79, Gasolina Blanca Bs302.828,22, Productos Corrientes Bs165.902.912,92, GLP Bs11.579.682,45.

(2) Existencia de Productos en Tránsito y por conciliar

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150.096,18, Productos corrientes Bs.58.707.696,50, GLP por Bs21.114.290,09 en los diferentes Distritos y

Zonas Comerciales, Gas Natural Bs580.587,38,
Productos por conciliar Bs119.323.426,32.

(3) Existencia de Materiales y Mercaderías en Tránsito

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las gerencias de exploración, perforación, producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de AFE y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En la gestión 2013, se llevarán adelante los procesos de disposición de bienes según norma y se procederá a conciliar entre faltantes y sobrantes, para después realizar las acciones administrativas y auditorias que

correspondan y permitan identificar las causas y/o responsables de los materiales faltantes.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

El Distrito de Redes La Paz, mantiene en tránsito de importación, por Bs 131.982.410.40, mismo que para desaduanizar, necesita el pronunciamiento oficial de la Autoridad de Impugnación Tributaria sobre el Recurso de Revocatoria presentado por Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos, referente a la intención de la Aduana Nacional de imponer una multa del 3% sobre el valor FOB de todo el material existente en los Depósitos Aduanero de La Paz y Santa Cruz.

(4) Previsión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la provisión contable respectiva como material improductivo.

Se realizó la actualización de la provisión de obsolescencia de materiales por la gestión 2012 de acuerdo a las UFVs. En la Oficina Matriz Presidencia.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
04	INVERSIONES	25.112.956.578,63	22.552.251.052,87	11,35%
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	10.200,68	10.200,71	0,00%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.297.091,01	12.025.893,77	-6,06%
0404	EMPRESA PETROLERA ANDINA	4.476.475.821,63	4.436.060.985,68	0,91%
0405	EMPRESA PETROLERA CHACO	7.832.185.539,29	7.152.091.371,88	9,51%
0406	EMPRESA TRANSREDES S.A.	9.133.456.328,56	8.660.790.248,74	5,46%
0407	YPFB REFINACION SA. (3)	2.601.302.244,66	1.912.330.451,64	36,03%
0408	YPFB REFINACION SA (DERECHO DE LLAVE)	0,00	0,00	0,00%
0409	OTRAS INVERSIONES	5.485.455,49	6.258.493,43	-12,35%
0410	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA	153.185.146,25	136.689.400,17	12,07%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE	638.953.000,00	235.781.414,35	170,99%
0412	COMPANIA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO	9.722,65	9.722,69	0,00%
0413	FLAMAGAS	202.869,04	202.869,81	0,00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM	260.393.159,37	0,00	0,00%

(1) Entagas Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, las mismas que han sido incorporadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión, de YPFB Transportes S.A con un valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000 mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.774.599 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. "CLHB" representa 335.342 acciones de YPFB.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización son transferidas al Fondo de

renta Universal de Vejez "FRUV" para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de diciembre de 2012, las inversiones, fueron valuadas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, "Valuación de Inversiones Permanentes".

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera Petrobrás S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y DS. 29129 de fecha 12 de mayo del 2007, emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A..

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. En la presente gestión no existe un saldo a amortizar, debido a que el mismo se extinguió en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizo utilidades, aspecto que se traducirá en un incremento de Bs424.922.000 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones

con un valor nominal de Bs1000.-, Asimismo, YPFB Casa Matriz, comprometió una inversión adicional de Bs7.777.000 Esta inversión a la fecha se encuentra provisionada en los estados financieros, a la espera de su desembolso previo trámite interno.

Al 31 de diciembre de 2011, la inversión actualizada, también fue valuada al Valor Patrimonial Proporcional.

(4) **Otras Inversiones.-**

La cuenta "Otras Inversiones" incluye Inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M., Empresas que ya no se encuentran en marcha, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo en la cuenta Otras inversiones, se incluyen la participación en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

A su vez, hasta el mes de diciembre incluía los aportes efectuados a la empresa YPFB Petroandina SAM. equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado por un importe inicial de Bs. 480.000.00 como aporte de capital, el cual fue reclasificado en el mes de diciembre a la cuenta 0414 a fin de llevar un control individual.

(5) Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana

El 15 de diciembre de 2010 se procedió a la adquisición del paquete accionario de CLHB conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) Bonos YPFB Transporte

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs 224.993.000, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, así mismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte SA. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs. 413.960.000.- (cuatrocientos trece millones novecientos sesenta mil 00/100 bolivianos), dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad.

(7) YPFB Petroandina SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado

en inversiones por un importe de Bs. 480.000.00.-

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de \$us 37.200.000.- a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes y registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

Debido a que la sociedad se encuentra en etapa de exploración, los gastos erogados son registrados en cuantas de activo en el grupo "Gastos Diferidos", por lo que, no presentan Estado de Resultados, en consecuencia la valuación se efectúa en base a la variación que presenta las UFVs.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
05	CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO	2.329.184.397,89	2.388.095.334,24	-2,47%
0501	DEUDORES DE COBRO DUDOSO	187.551.543,60	199.818.947,95	6,14%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	23.338.448,96	24.368.935,45	-4,23%
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	164.213.094,64	175.450.012,50	-6,40%
0503	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO	2.296.801.753,27	2.353.114.640,41	-2,39%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (2)	9.342.298,28	9.670.071,22	-3,39%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64.402.302,50	67.487.849,84	-4,57%
50306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	1.931.351.780,95	2.026.763.947,70	-4,71%
050312	DEUDORES VARIOS (3)	291.655.371,54	249.140.374,15	17,06%

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	52.397,50	-4,58%
	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	2.127.016,02	0,00	100,00%
0520	(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4)	-157.295.915,00	-164.838.254,12	-4,58%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89.023.039,27	-93.291.694,00	-4,58%
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	-3.374.542,22	-3.536.351,52	-4,58%
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64.898.333,51	-68.010.208,60	-4,58%

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

Actualmente está en proceso de revisión un procedimiento entre la UCG, UFIC y DLG, para "Previsiones Contables a Procesos Judiciales o Extrajudiciales de YPFB", en el cual se establecen plazos, oportunidad de cobro, información de las carpetas de los clientes, etc, en base a lo establecido por la normativa contable y legal, así como la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a

YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF)

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS							
(EN DOLARES AMERICANOS)							
EMPRENDIMIENTO	N° DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL	SALDO DEUDOR TOTAL	Variación %
					GESTION 2012	GESTION 2011	
LINCE S.A.	URA 006/99	310,953.85	44,792.12	9,590.76	365,336.73	360,212.64	1.42%
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2	75,852.24	11,241.99	2,295.27	89,389.50	88,137.14	1.42%
BUHOS S.A.	29 / 98	21,988.83	3,598.81	1,157.63	26,745.27	26,274.87	1.79%
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2	397,197.04	56,423.66	9,569.76	463,190.46	457,216.45	1.31%
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2	163,393.00	22,897.91	3,516.38	189,807.29	187,417.39	1.28%
SIIP S.A.	005 / 98	68,563.62	9,491.27	2,720.92	80,775.81	79,537.77	1.56%
GRAN SARARENDAS	URA 002/98	12,902.65	1,806.75	644.20	15,353.60	15,083.62	1.79%
SAPSA		129,077.18	2,175.22	0.00	131,252.40	131,252.40	0.00%
TOTALES		1,179,928.41	152,427.73	29,494.92	1,361,851.06	1,345,132.28	

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Dirección Legal General está a cargo del mismo. Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y

obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2010, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007.

En la gestión 2011 también, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas por instrucciones de Presidencia, organizo una Comisión Interna, para que lleve adelante las gestiones y concluya con la conciliación TGN-SUBVENCION POR GLP, la cual mediante Informe Técnico de 10 de agosto de 2011, informa sobre los avances de la misma: Se han realizado reuniones con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resultado de las mismas, se han emitido notas requiriendo información a ambas Entidades: GNAF-412 DNF-443 UTS-237/2011 y GNAF-1764 DNF-2026 UTS-1140/2011, respectivamente. Mediante nota GNAF-2820 DBF-3213 YTS-1882 UCG-1206 DE 13/12/2011, remitida al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, YPFB, reitero la necesidad de reiniciar la conciliación conjunta, misma que fue reiterada mediante nota GNAF-1204 DBF-1454 UTS-1021/2012 de 13 de junio de 2012.

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas arriba descritas el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen

representantes de YPFB para conformar la comisión de conciliación respectiva. Al cierre de gestión, mediante nota GNAF-2277 GNC-4466/2012 de 17 de diciembre de 2012, YPFB, remiten información y documentación de sustento a los cálculos respectivos para la subvención del periodo comprendido entre la gestión 2000 a marzo de 2007 al Ministerio de Hidrocarburos y Energía ya que como Comisión Interinstitucional designada: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB han obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando que se proceda a la verificación de los cálculos adjuntos y previa conformidad remita al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 200 a 2006 y enero a marzo de 2007.

DETALLE	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	291.655.371,54	249.140.374,15	17,06%
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11	417.918.319,35	8,33%
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86	-197.161.410,31	-4,58%
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27	6.335.280,36	-4,58%
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00	2.597.968,65	-4,58%
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02	19.450.216,10	-4,58%

(4) Previsión Deudores Morosos- Ejecución y otros

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución mas una provisión general para deudores varios a corto y largo plazo.

En la gestión 2012 no se ha provisionado debido a que no se presentó deudores de cobro dudoso, manteniendo el saldo de la gestión 2011.

Previsión para Productos en tránsito

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha

requerido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

Con nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 se solicito información referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007.

En la gestión 2010, a DNGN - UCCG ha coordinado diferentes reuniones con YPFB Transporte solicitando que se remita la información respecto a la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica en mayo 2007.

También, en fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, se solicita la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

En la gestión 2011, la Gerencia Nacional de Comercialización, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB

Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado, existiendo la posibilidad que ésta conciliación concluya a fines de junio 2012.

En fecha 29 de marzo de 2012, mediante Informe Técnico Legal No. DNAE-017 UOL-016 ALGNC-204/2012, la Gerencia Nacional de Comercialización, informa que *ha realizado la revisión de los volúmenes para el pago por almacenamiento de las gestiones 2007 y 2008*, la cual ha sido establecida en cumplimiento del Anexo 5 Servicios Terminal Arica y detallado en el Procedimiento para el Cálculo por Almacenaje de Crudo 2C" y Crudo en Terminal Arica, establecido en las actas de conciliación de fechas 7 y 10 de febrero 2012. Los pagos establecidos han sido realizados en abril de 2012

El 27 de febrero de la gestión 2012, la Dirección Legal General, remite a la Gerencia de Comercialización respuesta a la consulta realizada sobre "contar con opinión legal respecto a la propiedad de los hidrocarburos al 1 de mayo de 2006 que se encontraban en el Line Pack", mediante la nota DLG-0380 UGLD-0096/2012, adjuntando la nota MHE-1472 DESO-0286 de 23 de febrero, mediante la cual se establece que, el Decreto Supremo No. 2871 de fecha 1º de mayo de 2006, no estableció el tratamiento que se debe otorgar al producto que se encontraba en ducto al momento de la nacionalización, señalando que el mismo es una norma que establece lineamientos generales, por lo que YPFB como única entidad encargada de la comercialización de los hidrocarburos es la responsable de conciliar con los titulares los saldos al 2 de mayo de 2007 y determinar su

tratamiento en el marco de los Contratos de Operación y los Acuerdos de Entrega, por lo que la Gerencia Nacional de Comercialización ha dado inicio a la recopilación de la información y determinación de pasos a seguir.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
06	ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)	4.592.445.168,87	2.562.618.837,90	138,02%
01	TERRENOS	295.272.584,08	295.995.128,92	-0,24%
02	EDIFICACIONES	25.031.137,14	26.640.099,53	-6,04%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	410.334.859,40	447.941.838,86	-8,40%
04	ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES	32.538.511,43	31.949.917,15	1,84%
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS PESADOS LIV.	34.489.440,64	35.824.209,86	-3,73%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	41.743.584,77	36.220.822,37	15,25%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	34.830.183,63	29.346.765,89	18,68%
19	BIENES OBSOLETOS DE BAJA PARA ENAJENACIÓN	12.981.171,94	13.603.619,13	-4,58%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	3.705.223.695,84	1.645.096.436,19	125,23%
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	591.955,79	361.602,83	63,70%
09	ACTIVO INTANGIBLE	57.130.415,47	52.838.922,91	8,12%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo,

depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2012 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Empresa Fortaleza S.A. el periodo de vigencia de del 31 de enero del 2012, hasta el 31 de enero del 2013, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oíl y otros.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	PASIVO CORRIENTE	31.557.914.149,01	30.223.850.533,98	36,95%
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	16.399.418.995,19	15.078.418.928,77	8,76%
1102	DOCUMENTOS A PAGAR	25.145.685,45		
1101	PRESTAMOS A PAGAR - BANCARIOS	0,00	10.179,12	-100,00%
1103		10.351.257.731,64	8.783.083.634,37	17,85%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	109.104.342,27	51.871.076,77	110,34%
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.609.118.162,98	1.614.388.648,69	-0,33%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	14.685.710,74	8.914.400,87	64,74%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	27.521,82	165.444,05	-83,36%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	64.492,13	67.584,53	-4,58%
110312	ACREEDORES VARIOS	904.638.750,26	716.916.999,87	26,18%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	3.584.980.930,67	3.825.680.330,62	-6,29%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	0,00	209,79	-100,00%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y	4.128.637.820,77	2.565.078.939,18	60,96%

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	TRANSPORTE PRODUCTOS			
1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	9.896,42	10.370,95	-4,58%
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	1.061.281,16	1.180.881,81	-10,13%
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	3.693.346.097,24	4.105.266.507,37	-10,03%
1108	REGALIAS A PAGAR (4 -5)	1.357.635.302,88	1.232.012.983,01	10,20%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	11.422.106,94	140.442,09	8032,97%
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	678.574.908,73	615.988.592,21	10,16%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	679.562,93	7.740.204,92	-91,22%
1112	FACTURAS A PAGAR	199.785.266,60	233.457.886,24	-14,42%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	3.296.215,89	16.856.602,05	-80,45%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	797.834,98	757.005,29	5,39%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	25.311.209,65	28.165.976,68	-10,14%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	51.095.894,68	53.747.662,66	-4,93%
12	PROVISIONES (6)	8.084.301.931,63	8.428.523.624,30	-4,08%
	PASIVO NO CORRIENTE	0,00	6.716.907.980,91	-100,00%
13	PASIVO NO EXIGIBLE A LARGO PLAZO (7)	7.008.008.593,59	6.672.816.267,30	5,02%
	PRESTAMOS A PAGAR	4.780.664.034,82	2.154.940.422,76	121,85%
	DOCUMENTOS A PAGAR	947.785.919,71	2.939.505.028,80	-67,76%
	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	1.279.558.639,06	1.578.370.815,74	-18,93%
14	PROVISION DE LARGO PLAZO	66.184.628,60	44.091.713,61	50,11%
	PROVISION PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	66.184.628,60	44.091.713,61	50,11%

**(1) Acreedores por Productos - Acreedores Varios
Compra de Productos**

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

**(2) Compañías contratistas de operación - Otras
Cuentas por pagar**

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de los costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs3,584,980,930.67 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs3,826,563,956.54 Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

(3) Impuestos por Pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	IMPUESTOS A PAGAR	5.476.577.420,24	4.105.266.507,37	100,00%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	0	264.636,86	-100,00%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	3.838.493,62	487.082,32	688,06%
110705	DEBITO FISCAL	15.874.979,94	60.795.012,75	-73,89%
110708	TASAS, MULTAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS A PAGAR	207.522,96	0	100,00%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	3.673.425.100,72	2.683.695.607,89	36,88%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	1.783.231.323,00	1.360.024.167,55	-100,00%

El importe de IDH 32% corresponde a la liquidación del cuarto trimestre de la gestión 2012. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) Regalías por Pagar y participaciones 6% TGN por pagar

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2013.

Cuenta	Descripción	dic-12	dic-11	Variación %
1108	REGALIAS A PAGAR	1,357,635,302.88	1,232,012,983.01	10.00%
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	234,238,316.52	239,931,682.13	-2.00%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	795,855,407.92	772,072,125.18	3.00%
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	105,305,140.28	41,267,443.26	155.00%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	75,422,281.59	68,443,177.28	10.00%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	37,719,890.83	34,230,767.79	10.00%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	109,094,265.74	76,067,787.37	43.00%

Las variaciones son explicadas por variación de volúmenes, precios y asignación de mercados

(6) Provisiones.

La cuenta registra provisiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
12	PROVISIONES	8.084.301.931,63	8.428.523.624,30	-4,08%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	18.817,51	11.520,41	63,34%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	3.756.511.328,41	3.380.904.212,85	11,11%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	23.002.737,10	29.263.193,47	-21,39%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	111.827.052,41	179.621.942,57	-37,74%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN	199.959.072,40	140.761.819,80	42,05%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS (2)	3.977.549.496,68	4.681.787.475,25	-15,04%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12	16.173.459,95	-4,58%

- (1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, la misma corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. Dichas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2013 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a

YPFB a título gratuito, no representan ni representarían ingresos para YPFB.

- (2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, incluye *la estimación de la subvención* realizada por la importación de Diésel Oíl, Gasolinas y GLP por las áreas occidente, sur y oriente.

El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para provisiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

A partir de la gestión 2011, también, y basado en el procedimiento definido informado en el párrafo anterior, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros.

En la gestión 2013, la Dirección Legal General, ha remitido la nota No. DLG-JUP-055/2013 de 14 de enero de 2013, en base a cuya información se ha procedido al registro de la provisión, la cual ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

(8) Pasivo Exigible a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
		1.319.957.278,59	3.208.586.079,84	-58,86%
130102	CREDITO CHINO - EXIMBANK	167.611.830,33	173.236.045,96	-3,25%
130102	CREDITO CHINO - PERFORADORAS	113.100.007,50	0,00	100,00%
130201	PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	947.785.919,71	2.939.505.028,80	-67,76%
130101	ENARSA -PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27.440.000,00	28.755.748,00	-4,58%
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER	64.019.521,05	67.089.257,08	-4,58%
130506	MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES	1.215.359.118,01	1.511.281.558,66	-19,58%

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US\$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado por el EXIMBANK, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente

devenga intereses semestrales en base a un plan de pagos establecido para el efecto

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

Cuentas Por Pagar Financiamiento 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diesel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MMINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto no diferido que surge del exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro

se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Artículo 4.2 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes".

En la gestión 2011, se ha procedido a la absorción de la cuenta, de los años 2008 al 2011, tomando como referencia el D.S 24051 que establece la amortización del Derecho de Llave en un plazo de cinco (5) años.

La Minusvalía generada en la nacionalización de las acciones de Amocco, se constituye en una contingencia puesto que está sujeta a un evento futuro, que es el resultado de un eventual arbitraje internacional y/o negociación bilateral, razón por la cual no se incluye en la absorción realizada, ya que inclusive la ganancia diferida que alcanza a Bs1.159.925.290.70 se podría volver una pérdida dependiendo del resultado de la negociación.

14. PATRIMONIO

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de "Nacionalización de los Hidrocarburos" el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPF B ha sido re expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de "Afectaciones patrimoniales" se registra en la Cuenta "Ajustes de Capital", el efecto del Ajuste de las cuentas de "Reservas" se

registra en la Cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", y el efecto del ajuste de la Cuenta "Resultados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes" El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación "cesión de acciones" que se originan en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del patrimonio se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB logística S.A., con la denominación "valor patrimonial proporcional (VPP)" y se originan a la participación de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
15	CAPITAL Y RESERVAS	38.123.343.412,65	30.943.101.471,95	23,20%
1501	CAPITAL	343.123.385,53	359.576.151,87	-4,58%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.788.583.650,22	5.015.891.820,26	4,53%
1503	AFECCIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4.562.575.535,46	-4.781.351.032,39	-4,58%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	5.850.712.430,34	4.986.315.649,41	17,34%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	526.721.524,93	-4,58%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	1.094.447.930,14	1.146.926.708,39	-4,58%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	4.792.350.500,68	4.390.220.557,58	9,16%
1510	RESULTADOS	25.314.080.196,26	19.298.800.091,90	31,17%

En la gestión 2012 se realizó el incremento en la cuenta de patrimonio 150210 de Bs1.329.273,86 por el 32% por la empresa PETROBRAS.

15. ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

En el informe de la empresa auditora HLP & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, se

recomienda que debido a que no se ha procedido con la conciliación YPFB - Ex empresas distribuidoras y que existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrita con dichas empresas distribuidoras, contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la cláusula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. Con esta aprobación será posible concluir con el proceso de conciliación.

El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes. Una vez se concluya el proceso de análisis de verificación y conciliación de las deudas por concepto de Gas

Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras que correspondan, se establecerá la clasificación de cuentas correspondientes.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFBA asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFBA ha exportado crudo reconstituido GLP y Condensado en volúmenes menores a diferentes mercados del exterior.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Unidad de Costos Retribuciones, Regalías, IDH y Participación dependiente de la Dirección de Gestión Económica y Contratos Costos y Retribuciones.

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas Bolivianos	Costo de Ventas Bolivianos	Utilidad/Perdida Bolivianos
Crudo Reconstituido	1,313,227,876.54	494,373,261.42	818,854,615.12
Crudo Condensado	181,164,369.40	127,811,782.16	53,352,587.24
Gas natural	37,657,512,832.07	32,119,505,921.46	5,538,006,910.61
Gas Licuado de Petroleo	3,327,602.45	2,858,775.36	468,827.09
Total	39,155,232,680.46	32,744,549,740.40	6,410,214,112.97

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por las liquidaciones, pagos, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

	Ventas Bolivianos	Costo Ventas Bolivianos	Utilidad y/o Perdida Bolivianos
Mercado Interno			
Petroleo Crudo	3,406,764,195.62	3,051,471,019.82	355,293,175.80
Gas Natural	508,452,278.43	455,358,644.39	53,093,634.04
Gas Licuado	38,481,839.16	70,939,354.83	-32,457,515.67
Total	3,953,698,313.21	3,577,769,019.04	375,929,294.17

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo se debe a la importación de Diésel Oíl y GLP

		Ventas	Costo de Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno Mayoreo		Bolivianos	Bolivianos	Bolivianos
Productos Corrientes		8,516,234,011.90	12,062,765,301.28	-3,546,531,289.38
GLP		467,111,655.51	650,827,777.95	-183,716,122.44
Gas Natural		617,270,778.90	326,246,152.86	291,024,626.04
Gas Natural Vehicular		22,512,909.38	3,593,477.44	18,919,431.94
Total		9,623,129,355.69	13,043,432,709.53	-3,420,303,353.84

Subvención Diésel Oíl

El trámite de la recuperación de NOCRES por la subvención del Dese Oíl gestión 2012, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por 4.447.726.598,09, y corresponde a la cancelación con Nocres por la subvención de GLP a Privadas e incentivo campos marginales.

17.2 VENTA GAS NATURAL - YPFB

Durante la gestión 2010 la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos realizo el cambio de Sistema de Facturación y Registro de cobranzas SINCOMGAS para las operaciones de Gas Natural, información de ventas y recibos oficiales que fue procesada en forma preliminar debido a la revisión, reprogramación y ajuste del nuevo sistema SINCOMGAS.

La información contable, a partir de abril de 2010, está siendo procesada por la Unidad Contable de la GNRGD, como resultado del proceso de desconcentración llevado a cabo.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden a la gestión 2012:

DETALLE	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
OTROS EGRESOS	-1.280.768.102,93	-791.062.601,13	-61,90%
Gastos de Administración (1-2)	-261.508.611,82	-175.812.352,27	-48,74%
Comisiones y Gastos Bancarios	-25.343.827,65	-17.004.877,16	-49,04%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-49.294.563,37	-18.520.324,23	-166,16%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado (3)	-70.250.000,00	-74.419.121,30	5,60%
Impuesto a las Transacciones (4)	-444.078.426,00	-384.821.418,76	-15,40%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-2.355.835,10	-2.713.487,50	13,18%
Impuesto a la Propiedad de Bienes-Inmuebles y Vehículos (5)	-4.224.172,97	-4.458.792,18	5,26%

(1) Gastos de distribución ventas

El saldo de esta cuenta corresponde básicamente a los gastos administrativos y operativos generados en la Vicepresidencia Nacional de Operaciones - UNC, los Distritos -Zonas Comerciales y Regionales del interior.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en Santa Cruz y La Paz, concretamente las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización, relacionados a las Gerencias de Producción, Control Exportaciones de gas natural al Brasil, Argentina y otros, así como los gastos de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2011, se ha recibido NOCRES por incentivo Campos Marginales, GLP Empresas Privadas, GLP YPFB Y Diesel Oíl Importado por Bs3.167.608.390.52; Aplicados de la siguiente forma:

<u>GESTION 2011</u>	
Marginales	42.793.837,73
GLP Privadas	43.252.007,79
GLP YPFB	73.572.974,68
DOI	3.007.989.570,32
Total:	3.167.608.390,52

En la gestión 2012 se recibió NOCRES por incentivo Campos Marginales, GLP Empresas Privadas, GLP YPFB Y Diésel Oíl Importado por Bs5.398.276.787,62, con cargo al Presupuesto 2012, según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa, aplicados de la siguiente forma:

<u>GESTION 2012</u>	
Marginales	209,145,822.44
GLP Privadas	43,257,775.37
GLP YPFB	33,543,766.72
DOI	5,112,329,423.09
Total:	5,398,276,787.62

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengación del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos se componen por:

DETALLE	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
OTROS INGRESOS	1.462.431.867,46	1.160.137.060,21	-26,06%
Tasas de Retorno – Inversiones (1)	1.296.053.781,37	832.898.037,01	-55,61%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos) (2)	5.714.790,28	5.727.258,45	0,22%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	2.170.609,41	1.706.404,39	-27,20%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	16.118.645,00	17.062.153,17	5,53%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	-2.013.417,65	-2.903.908,14	30,67%
Venta de Productos Incautados	2.111.599,10	986.382,30	-114,08%
Ingresos por Alquileres	1.667.917,35	2.658.005,82	37,25%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	0,00	455,12	100,00%
Ingresos por Subvención Instaladoras Fuente 41 (3)	89.596.962,73	265.550.386,09	66,26%
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros 84)	44.710.691,54	35.089.423,08	-27,42%
Ingresos Miscelaneos	6.300.288,33	1.362.462,92	-362,42%

(1) Tasas de retorno-Inversiones

El importe de esta cuenta corresponde a la valuación realizada a las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, por la gestión 2012.

(2) Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de pago de intereses por la empresa YPFB Transporte Bs4.451.051.91, entre otros.

(3) **Ingresos por subvención instaladoras
fuente 41**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras.

(4) **Distribución gas natural y productos
corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las demasías de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

Resultados de ejercicios anteriores.

Se han registrado en esta cuenta principalmente los siguientes conceptos que determinan la mayor proporción del saldo.

- El saldo del IUE pagado en la gestión 2012 por las utilidades de la gestión 2011 que se prevé no se compensarán con el Impuesto a las Transacciones se carga a resultados en la cuenta de ejercicios anteriores, por un monto de Bs867.561.895.00. En el mes de Mayo del 2012 se procedió al pago del impuesto a la utilidades de la gestión 2011, con documentos mercantiles (NOCRES) por Bs.1.297.794.902,00.

- **Conciliación de la cuenta 02010, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTI's que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

Debido al procedimiento de cierre de la cuenta contable: A nivel consolidado YPFB, la cuenta debe presentar saldo cero "0.-". A fin de gestión se cierran los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores, regularizándose cuentas que no fueron registrados en gestiones pasadas..

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010

de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP, al respecto dicha norma o reglamentación se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo. En la gestión 2008 se han recibido Nocres por este concepto, hecho que no ocurría desde la gestión 2002.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIESEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diesel oil, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diesel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial-VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diesel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's registradas mediante Recibos Oficiales elaborados por UTS.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

El cálculo del IUE para la gestión 2012 ha sido incorporado de forma estimada en los estados financieros.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- Subvención al Diésel Oíl
- Subvención al GLP
- Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2009, la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Nacional de Comercialización, dio inicio a la conciliación de la subvención del Diésel Oíl importado, habiéndose conformado una comisión interna entre ambas Gerencias.

En la gestión 2010 y 2011, se ha llevado a cabo una conciliación parcial entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, la que presento Informes Técnicos de fechas 3 de junio y 1º de diciembre de 2011, estableciendo resultados preliminares al 31 de diciembre de 2010.

En base a estos Informes Técnicos elaborados por la Comisión interinstitucional y autorización de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se ha procedido a registrar los resultados de la misma, al 31 de diciembre de 2010, que determina un monto preliminar, a favor de YPFB de Bs907.670.115.10.

A la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-0698/2012 de 22 de febrero de 2012, ha dado su conformidad a los resultados y solicitado continuar con la Conciliación con corte al 31 de diciembre de 2011, de forma prioritaria. Los resultados de este informe se encuentran en trámites administrativos a objeto de obtener saldos finales.

En julio de la gestión 2012, la Comisión ha llevado adelante la conciliación de la gestión 2011, presentando como resultado final del trabajo realizado el Informe Técnico No. 4 de 29 de noviembre de 2012, obteniéndose un resultado preliminar de subvención a la importación de Diésel Oíl de Bs685.2 millones.

b) Subvención al Diésel Oíl

Al cierre de gestión, mediante nota GNAF-2277 GNC-4466/2012 de 17 de diciembre de 2012, YPFB, remite información y documentación de sustento a los cálculos respectivos para la subvención del periodo comprendido entre la gestión 2000 a marzo de 2007 al Ministerio de Hidrocarburos y Energía ya que como Comisión Interinstitucional designada: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB han

obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando que se proceda a la verificación de los cálculos adjuntos y previa conformidad remita al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

La Comisión interna de YPFB, el 27 de diciembre de 2012, ha emitido el informe GNC/DNAE-5223 GNAF-2348/UCOMEX-73 DLG-605/2012, mediante el cual recomiendan la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013. Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Nacional de Comercial, solicitarán acción de repetición ante la Aduana Nacional de Bolivia, por el monto pagado por YPFB en el periodo de vigencia del D.S. 29257.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado su radio de acción a otras ciudades como ser, Potosí, Camiri, Charagua, Monteagudo, La Paz y El Alto.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes provenientes del Crédito Chino.

De las gestiones 2009 a la gestión 2012, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno.

Como resultado YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente,

existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. CONTINGENCIAS

- En la gestión 2011, se ha verificado que en la Entidad no hay un procedimiento formal sobre provisiones judiciales, se ha instruido la elaboración del mismo, en el que se determinarán entre otros la clasificación que deberá realizar la DLG de los juicios, relacionada directamente con el porcentaje ha provisionarse contablemente.

El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para provisiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

La Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante Nota DLG-JUP-055/2013 del 14 de enero de 2013, que adjunta el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

Una vez que el procedimiento mencionado haya sido aprobado, se considerará resuelta esta contingencia.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2011, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

27. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

YPFB, en la gestión 2010, encargo a la Empresa Ryder Scott CO., la cuantificación y certificación de Hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2009. Información con la cual, se obtendría la estimación de volúmenes de reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, contenidos en los reservorios, en las categorías de probada, probable y posible, bajo los lineamientos de la Society of Petroleum Engineer (SP), la American Association of Petroleum Geologists (AAPG, la World Petroleum Council (WPC) y la Society of Petroleum Evaluation Engineers (SPEE).

El estudio realizado por la Empresa Ryder Scott CO, consistió en realizar la certificación de 46 campos de gas condensado, 19 campos de petróleo y 7 campos de gas condensado en la categoría de recursos contingentes (no comerciales), realizándose también el análisis de Balance de Oferta versus Demanda, estableciéndose que: "Bolivia cuenta con reservas de hidrocarburos suficientes para cubrir la ascendente demanda, interna, externa y de industrialización.

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2009

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.937.786	209.810
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

Producción 2010

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2010	533.893	12.608

RESERVAS***AL 31/12/2010**

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.403.892	197.202
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010

Producción 2011

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	580.695	12.961

RESERVAS***AL 31/12/2011**

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.823.197	184.241
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010 y 2011.

Producción 2012

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	660.608	15.087

RESERVAS*
AL 31/12/2012

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.162.589	169.154
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010, 2011 y 2012.

(1) Información proporcionada por el CNIH – UCR –YPFB.



Lic. Carlos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.



Lic. Edwin Aldunate Lujan
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Lic. Enrique Bellot Robles
DIRECTOR NACIONAL DE
FINANZAS



Lic. Aud. Gina Melcón Ibáñez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL
REGISTRO CAULP.1491

La Paz, febrero de 2013.